

DECRETO 170/1997, de 1 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Clotilde Sancho Villanova como Directora General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de julio de 1997.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Clotilde Sancho Villanova como Directora General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 1 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Begines Begines, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Begines Begines, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada».

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rocío Sánchez Lissen, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Rocío Sánchez Lissen, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Victoria Hidalgo García, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña María Victoria Hidalgo García, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos

otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Provincial del IASS.

Código: 633001.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel CD: 27.

C. Específico: XXXX-1.725.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Intervención.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

Méritos específicos: Experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en el área de Intervención. Experiencia en gestión y control del gasto público. Conocimiento de contabilidad pública, auditorías y control financiero. Conocimiento en contratación y procedimiento administrativo.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal,

cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Provincial.

Código: 617151.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel CD: 27.

C. Específico: XXXX-1.725.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Intervención.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

Méritos específicos: Experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en el área de Intervención. Experiencia en gestión y control del gasto público. Conocimiento de contabilidad presupuestaria, de gastos e ingresos y formalización de las cuentas de la Junta de Andalucía. Conocimiento de auditorías y control financiero. Conocimiento en contratación y procedimiento administrativo.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Provincial Adjunto SAS.

Código: 694808.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel CD: 25.

C. Específico: XXXX-1.395.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Intervención.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 2 años.

Requisitos RPT:

Méritos específicos: Experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en el área de Intervención. Experiencia en gestión y control del gasto público. Conocimiento de contabilidad pública, auditorías y control financiero. Conocimiento en contratación y procedimiento administrativo. Conocimiento en régimen económico del personal del SAS.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Intervención General, Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Delegado FAGA.

Código: 580180.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel CD: 28.

C. Específico: XXXX-1.881.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Intervención.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

Méritos específicos: Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas o Empresariales. Técnico en Auditoría del Sector Público. Experiencia acreditada de 3 años en puestos de responsabilidad relacionados con el control económico financiero de la Administración. Conocimientos de la normativa de gestión y control del gasto público, subvenciones y ayuda y normativa comunitaria. Conocimientos en procedimiento administrativo y contabilidad pública. Se valorará especialmente la acreditación de cursos de Auditoría realizados. Se valorará la acreditación de impartición y realización de cursos de gestión del gasto público, contabilidad, contratación e informática.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de marzo de 1997 (BOJA núm. 46, de 19.4.97), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995,

de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.175.378.
Primer apellido: Ortiz.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Celso.
Código P.T.: 522275.
Puesto de trabajo: Sv. Administración Laboral.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo: Delegación Provincial.
Centro Destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación efectuada por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 1997 (BOJA núm. 58, de 20 de mayo), y para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), en relación con el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 32.031.899.
Primer Apellido: Villar.
Segundo Apellido: Iglesias.
Nombre: Agustín.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Fomento y Comercialización del Turismo.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro directivo: D.G. Fomento y Promoción Turística.
Centro de destino: D.G. Fomento y Promoción Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril); teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 7 de mayo de 1997 (BOJA núm. 59, de 22 de mayo), y para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

ANEXO

NRP: 23676584000.
 Primer apellido: López-Sidro.
 Segundo apellido: Jiménez.
 Nombre: Rafael.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
 Código del puesto de trabajo: 852238.
 Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino: Delegación Provincial.
 Localidad: Jaén.
 Provincia: Jaén.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El Personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera.1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo

de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO

Denominación puesto: Secretario/a Subdirector Gral.
 Código puesto: 699976.
 Centro Directivo: Dirección Gral. Pers. y Servicios.
 Localidad: Sevilla.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: D.
 Nivel: 15.
 C. Específico: X-XX-619.
 Cuerpo: P-D1.
 Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Denominación puesto: Servicio de Informática.
 Código puesto: 701293
 Núm. de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXXX-1.881.
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de tecnologías de la información; grandes sistemas, macroinformática, comunicaciones y redes corporativas, gestión de Internet e Intranet. Formación continuada en este área con documentación oficial acreditativa de 250 horas lectivas.

Dominio del idioma inglés hablado y escrito. Licenciado en Informática o ciencias afines, publicaciones en revistas científicas, docencia en el ámbito informático de la Admón. Pública, con un mínimo de 150 horas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se anuncia fecha de celebración de los sorteos de Comisiones Docentes.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 5 de julio de 1997, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1997.- El Secretario General, Juan Roca Guillamón.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD: ALMERIA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 5.3.97 y BOE 19.3.97

Concurso núm.: 01. Núm. Sorteo: 33157.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura.
Presidente Titular: Antonio Emilio Sánchez Trigueros.
Vocal Secretario Titular: José Rafael Valles Calatrava.

Concurso núm.: 02. Núm. Sorteo: 33158.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura.
Presidente Titular: Antonio Emilio Sánchez Trigueros.
Vocal Secretario Titular: José Rafael Valles Calatrava.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Resolución convocados por Resolución de fecha 19 de marzo de 1997, (BOE de 1 de abril) de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 16 de mayo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Núm. Orden: 1.
Denominación: Director Área de Infraestructuras.
Apellidos y nombre: Esteban González, José Mº.
N.R.P.: 28400568000.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En fecha 23 de septiembre de 1996 se publicó en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo Unico. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

A partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, los opositores aprobados dispondrán de veinte días naturales para presentar en el Rectorado de la Universidad la documentación que establece la base 8.1 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 4 de junio de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO**Universidad de Cádiz****SISTEMA DE PROMOCION INTERNA**

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	31.609.055	PAEZ RODRIGUEZ, María Luisa	32,455

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	31.251.755	MOLINA RABADAN, MANUEL	40,739
2	31.244.760	HERA MARTIN, JOSÉ MARÍA DE LA	40,552
3	31.242.328	CERREDO ARAGON, MARÍA DEL CARMEN	40,217
4	32.847.601	DOMINGUEZ ALVAREZ, JUAN CARLOS	38,959
5	31.214.885	PANIAGUA GARCIA, CARLOS	37,972
6	31.262.825	GARCIA PRIETO, PALOMA	37,714
7	52.284.747	PERDIGONES MUÑOZ, FRANCISCA	37,656
8	32.847.413	BEJARANO ARDURA, MARIA DE LOS ANGELES	37,528
9	31.255.733	LOPEZ GUTIERREZ, JERONIMO	37,281
10	31.257.443	OROPESA ROSAS, MANUELA	37,131
11	31.264.629	DELGADO RIVERO, ANTONIA	36,814
12	31.231.674	CASADO CEREZO, CARMEN	36,425
13	31.250.407	BORREGO CASANOVA, JUAN CARLOS	36,033
14	01.823.381	AMO FERREIRA, MARIA ANGELES DEL	35,974
15	31.846.233	SALAS GARCIA, JOSE	35,786
16	31.203.951	RODRIGUEZ MARIN, JOSE DAMIAN	35,649
17	31.252.465	DIEGUEZ OLMO, MARIA DEL CARMEN	35,613
18	32.863.178	PEREZ GIMENO, MARIA DEL CARMEN	35,382
19	52.242.140	MENDEZ CORTEGANO, MARIA DE LOS ANGELES	35,252
20	32.847.712	CAMACHO LAVILLA, MARIA DEL CARMEN	34,840
21	31.240.139	CEA VALLS, JUAN ANTONIO DE	34,725
22	75.742.346	MARCHANTE SANCHEZ, MILAGROSA	34,505
23	31.249.971	SUAREZ MANZANERO, IGNACIO	34,230
24	32.848.290	OTERO BADA, INMACULADA	32,771
25	11.712.765	AVEDILLO CORDERO, DANIEL	32,057
26	31.256.509	PEREZ REINA, AMPARO	30,931
27	31.266.735	PEREZ FABRA, DOLORES	30,315
28	78.690.512	CASTRO HERRERO, PILAR	29,520
29	31.250.170	GUTIERREZ DE LA TORRE, MANUELA	29,185
30	31.248.811	COLOMA BRAVO, JOSE LAMBERTO	28,960
31	31.331.507	GAMEZ HERNANDEZ, FERMIN	28,740
32	31.228.302	GUTIERREZ EGEA, AGUEDA	28,374
33	31.254.376	PRIETO RIERA, ANA MARIA	28,156
34	31.266.892	PARDAL BENITEZ, ROSA	28,146
35	50.724.865	JIMENEZ ROMANO, MARGARITA	28,109
36	31.253.866	TORRES QUIROS, JOSE	28,024
37	31.327.946	MARQUEZ ORTIZ, FRANCISCO	27,815
38	31.327.652	RAMIREZ ORTEGA, MARIA LOURDES	27,328

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante Concurso de Méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, modificada por Resolución de fecha 18 de junio de 1997. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de Convocatoria

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a las Escalas Especiales o especialidades de Escalas correspondientes al área de las plazas que se convocan, clasificadas en los grupos A y B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en Excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos Generales.

1.1. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Un punto por cada curso impartido y medio punto por cada curso asistido, organizado por centro oficial de formación de funcionarios. Medio punto por curso impartido y 0,25 puntos por curso asistido, organizado por otro centro oficial. Hasta un límite máximo de dos puntos y medio.

Las publicaciones y ponencias, tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en Centros no de Formación de Funcionarios.

1.3. Experiencia.

En el mismo área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de 6 años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimientos del puesto que se solicita. Pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de tres puntos y medio.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el/los puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante un punto y medio.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo situado en localidad distinta a aquélla en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: Seis puntos y medio en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 18. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales, la obtenida en la confección de la Memoria; siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos Específicos.

2.1. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo.

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos. Siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza, haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de junio de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO

Ord.: 1.
Denominación: J. Biblioteca Campus P. Real.
Grupo: A/B.
Nivel: 24.
C. Esp.: 990.
Localidad: P. Real.

Ord.: 2.
Denominación: J. Biblioteca Humanidades.
Grupo: A/B.
Nivel: 24.
C. Esp.: 990.
Localidad: Cádiz¹.

Ord.: 3.
Denominación: Ayudante de Información y Referencia.
Grupo: B.
Nivel: 22.
C. Esp.: 750.
Localidad: Cádiz.

Ord.: 4.
Denominación: Ayud. Bib. Cc. Sociales y Jurídicas.
Grupo: B.
Nivel: 22.
C. Esp.: 750.
Localidad: Cádiz.

¹Próxima a quedar vacante.

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 19 de junio de 1997

Solicitud de participación en el Concurso de méritos que formula

Don/Doña
DNI Domicilio
Teléfono Localidad
Provincia C.P.

Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña del puesto/s solicitado/s

NUM. ORDEN DENOMINACION DEL PUESTO

En a de de 199...
 (Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 19 de junio de 1997

Presidente: Excmo. Sra. Doña Paloma Braza Lloret, Vicerrectora de Estudiantes, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Vocal Vicepresidente: Ilmo. Sr. Don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Duarte Barrionuevo, de la Escala de Ayudantes, Archivos y Museos de la Universidad de Cádiz, nivel 24; Doña Clemencia de la Cruz Rodríguez, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios; Don José Luis Marcos Vara, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, nivel 26.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de parcelas de terreno ubicadas en el Polígono El Arpa, propiedad del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Peal de Becerro se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), en sesión plenaria de 2 de junio de 1997, del siguiente bien.

Descripción:

Parcela núm. 92 de 334,02 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: Camino. Sur: Calle «D». Este: P-093. Oeste: P-091.

Valor pericial: 2.673.600 ptas.

Parcela núm. 93 de 347,57 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: Camino. Sur: Calle «D». Este: VPP 2. Oeste: P-092.

Valor pericial: 2.780.560 ptas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla, Tomo 673, Libro 101.

Parcela núm. 141 de 170,43 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: Calle G. Sur: P-114. Este: VPP 4. Oeste: Calle K.

Valor pericial: 1.363.440 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, Tomo 736, Libro 113.

Parcela núm. 277 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-286. Sur: Calle «G». Este: P-276. Oeste: P-278.

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Parcela núm. 278 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-285. Sur: Calle «G». Este: P-277. Oeste: P-279.

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Parcela núm. 279 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-284. Sur: Calle «G». Este: P-278. Oeste: P-280.

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Parcela núm. 280 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-283. Sur: Calle «G». Este: P-279. Oeste: P-281.

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Parcela núm. 281 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-282. Sur: Calle «G». Este: P-280. Oeste: Calle «N».

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 676, Libro 103.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de junio de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas del Ayuntamiento de Moguer.

Con fecha 19 de mayo del corriente, se recibe expediente del Ayuntamiento de Moguer, para la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

1.º Parcela núm. 32 del Proyecto de compensación de la 2.ª y 3.ª fase del Plan Parcial Faro II, en Mazagón, término municipal de Moguer, con una extensión superficial de 1.542 m² que presenta los siguientes linderos: Norte y Oeste, con viario de nueva creación; Sur, con la parcela núm. 33; y al Este, con límite de los sectores B y C del Plan Parcial.

Tiene una valoración pericial de 16.000.000 ptas.

2.º Parcela núm. 33 del Proyecto de compensación de la 2.ª y 3.ª fase del Plan Parcial Faro II, en Mazagón, término municipal de Moguer, con una extensión superficial de 1.326 m² que presenta los siguientes linderos: Norte, con parcela núm. 32; Sur y Oeste, con viario de nueva creación; y al Este, con límite de los sectores B y C del Plan Parcial.

Tiene una valoración pericial de 16.000.000 ptas.

3.º Parcela núm. 34 del Proyecto de compensación de la 2.ª y 3.ª fase del Plan Parcial Faro II, en Mazagón, término municipal de Moguer, con una extensión superficial de 3.744 m² que presenta los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, con viario de nueva creación; y al Oeste, con urbanización «Alcor».

Tiene una valoración pericial de 38.000.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 737, libro 391, folios 122, 125 y 128 y fincas 23.344, 23.345 y 23.346 (respectivamente).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 17 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de inmuebles urbanos, propiedad del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Linares se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero. En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), en sesión plenaria de 13 de marzo de 1997, de los siguientes bienes.

Descripción:

Casa marcada once de la calle Goya, ocupa una superficie de doscientos treinta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la casa número trece de la misma calle; izquierda, la número nueve de dicha calle; y espalda, zona verde. Se compone de planta baja y principal y contiene una vivienda con ciento cuarenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, compuesta en planta baja de pasillo, jardín, comedor, salón, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta principal donde tiene cuatro dormitorios y aseo.

Valor pericial: 8.796.840 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 615, libro 613, finca 32.836, inscripción 1.º

Parcela núm. 2 del Polígono 1 del PERI núm. 4. Mirando desde la C/ Mariano Benlliure, al frente con ésta; a la derecha con diversos propietarios; y a la izquierda con la calle A, a la que hace esquina; y al fondo con la parcela núm. 11.

Valor pericial: 19.973.992 ptas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 680, libro 678, finca 36.122, inscripción 1.º

Parcela núm. 85 del plano de reparcelación, en el polígono C de la zona S.O. de acceso a Linares o Gran